REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Patentes Comerciales

Parral, 09 de Octubre de 2015

DECRETO EXENTO N° 10.211 -

VISTOS:

1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente

2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.

3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE ALMACEN, ROTISERIA, FRUTOS DEL PAIS, FRUTAS Y VERDURAS, BAZAR.- (PROVISORIA POR UN AÑO) a nombre de MARIA PILAR ESPINOZA ORTEGA RUT. [redacted] ubicado en VILLA EL SOL CALLE 1 Nº 1331 de esta ciudad, a contar de esta fecha.

ORIGINAL: SECRETARIA

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los equisitos legales.

Anótese, transcríbase y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

"POR ORDEN DE LA SRA, ALCALDESA"

MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMPRESOS PARRAL F.Fax 2461950